

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-231019

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,182

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“““1,182) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de prórroga de contrato.
- II- Que mediante memorándum de referencia DDT-216/2019, la Administradora de Contrato, solicita la prórroga del contrato No. 02 suscrito con el Señor SAÚL POCASANGRE ESCOBAR, en relación al suministro de combustible, resultado del proceso de Licitación Pública LP-05/2019 AMST “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA USO DE LOS VEHICULOS DE LA AMST”, para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de agosto de 2020, manteniendo las mismas condiciones de monto, calidad del suministro y especificaciones técnicas del contrato actual.
- III- Que se cuenta con la carta de aceptación de la prórroga del Señor SAÚL POCASANGRE ESCOBAR, por lo que existe de su parte disponibilidad de prorrogar el contrato y se ha comprobado la disponibilidad presupuestaria para dicha prórroga, con la incorporación del proceso de contratación en la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones de 2020.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la prórroga del contrato 02 relacionado con el Señor SAÚL POCASANGRE ESCOBAR, para el “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA USO DE LOS VEHICULOS DE LA AMST”, para un periodo de ocho meses, contados a partir del 1 de enero al 31 de agosto de 2020, hasta por un monto de DOSCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200,000.00), dicha prórroga estará legalmente definida bajo las mismas condiciones contractuales del 2019, oferta y todas las clausulas existentes en el contrato.**
2. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las gestiones correspondientes, para la prórroga del plazo del contrato. -Comuníquese””””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintitres días del mes de octubre de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**